

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01422 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/02/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/07/2026
Nombre Comercial: CYDIA BALL

Titular

M2I Biocontrol S.A.S.

1 Rue Royale, 112 Bureaux de la Colline

92213

(SaintCloudCedex)

FRANCIA

Fabricante

M2I Biocontrol S.A.S.

1 Rue Royale, 112 Bureaux de la Colline

92213

(SaintCloudCedex)

FRANCIA

Composición

(E,E)-8,10-DODECADIEN-1-OL 4% [CS] P/P

Envases

Saco Zipgrip(r) de tres capas conteniendo 600 bolas

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Nogal	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	660 Bolas	2	60 días	NO APLICABLE	Primera aplicación: al inicio del vuelo de la 1ª generación de carpocapsa (primavera, según la vigilancia del vuelo). Segunda aplicación: al inicio del vuelo de la 2ª generación de carpocapsa (verano, según la vigilancia del vuelo). Se aplican 600 bolas/ha + el refuerzo de los bordes de la parcela (60 bolas).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Nogal	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre con la técnica de confusión sexual para la interrupción del apareamiento. Se presenta en bolas las cuales se aplican al tercio superior de la copa del árbol con una carabina de aire a baja presión de tipo "paintball". En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar: guantes de protección química + ropa de trabajo adecuada o C1 + pantalla facial.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- El producto será aplicado únicamente por usuarios profesionales.
- No usar en áreas destinadas al público en general.
- Los usuarios deben estar previamente entrenados en el manejo de la pistola de Paintball.
- El lanzador de bolas debe estar sistemáticamente en "modo seguro" y puede bajarse antes y después de los lanzamientos.
- La aplicación debe realizarse de espaldas al tráfico, las casas, los animales y las personas. Cuando aplique más de una persona, asegúrese de coordinarse para evitar lesiones por el método de aplicación.
- Recoger del suelo las bolas que no hayan explotado.
- Los guantes de protección química se emplearán únicamente para manejar el producto o sus restos, no debiendo utilizarse durante la aplicación propiamente dicha si entorpece el uso de la carabina de aire a baja presión.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.



Condiciones de almacenamiento

El producto debe conservarse máximo 6 meses a temperaturas entre 0°C y 4°C.

